

**TEA CEGOS, S. A.***Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

Conforme a lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, y la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de Tea-Cegos, Sociedad Anónima convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 30 de junio de 2003, a las trece horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Fray Bernardino Sahagún número 24, de Madrid, y, si fuera necesario en segunda convocatoria, el 1 de julio de 2003, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2002, constituidas por Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión; así como de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Prórroga, si procede, del nombramiento y del contrato con la sociedad de auditoría «Almagro Auditores, Sociedad Limitada» durante un año y para el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2003, debido a la finalización del contrato inicial por tres ejercicios.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, en los términos legalmente previstos.

Quinto.—Nombramiento de administradores.

Sexto.—Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de la sociedad «Consultur, Consultores Turísticos, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) por «Tea-Cegos, Sociedad Anónima», de acuerdo con el Proyecto de Fusión de fecha 30 de abril de 2003, redactado y aprobado por todos los consejeros de ambas sociedades y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona, del que a continuación se detallan sus aspectos fundamentales:

1) Sociedad absorbente: «Tea-Cegos, Sociedad Anónima» domiciliada en Madrid, Calle Fray Bernardino Sahagún, número 24 y con CIF.: A-28056604; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 785 General; número 341 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades; Folio 176; Hoja 2.529, inscripción 1.ª

2) Sociedad absorbida: «Consultur, Consultores Turísticos, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), domiciliada en Barcelona, Calle Milanesat 25-27 y con CIF.: A-08315566; inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 2.206; Libro 1.602 de la sección 2.ª de Sociedades; Folio 114; Hoja 22.502, inscripción 1.ª

3) Dado que «Tea-Cegos, Sociedad Anónima» es titular de la totalidad de las acciones en que se halla dividido el capital social de «Consultur, Consultores Turísticos, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), la fusión se llevará a cabo como fusión impropia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas no dará lugar a aumento de capital de la sociedad absorbente ni procedimiento de canje. Asimismo, tampoco es precisa, en este caso, la elaboración de informe de los administradores, ni la intervención de expertos independientes.

4) Fecha a efectos contables: las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por la sociedad absorbente a partir del 1 de Enero de 2003.

5) Derechos especiales y ventajas: No existen en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida, persona que tenga derechos especiales distintos de las acciones ni se contempla el otorgamiento de ventajas de cualquier clase a favor de los administradores de las sociedades participes en la mencionada operación de fusión.

Séptimo.—Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de la sociedad «Tea-Cegos Cyber-

search, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) por «Tea-Cegos Sociedad Anónima», de acuerdo con el Proyecto de Fusión de fecha 21 de abril de 2003, redactado y aprobado por todos los consejeros de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y del que a continuación se detallan sus aspectos fundamentales:

1) Sociedad absorbente: «Tea-Cegos, Sociedad Anónima» domiciliada en Madrid, Calle Fray Bernardino Sahagún, número 24 y con CIF.: A-28056604; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 785 General; número 341 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades; Folio 176; Hoja 2.529, inscripción 1.ª

2) Sociedad absorbida: «Tea-Cegos Cybersearch, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), domiciliada en Madrid, Calle Fray Bernardino Sahagún, número 24 y con CIF.: B-82796236; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 15.745, folio 111, sección 8, hoja M-265498, inscripción 1.ª

3) Dado que «Tea-Cegos, Sociedad Anónima» es titular de la totalidad de las participaciones sociales en que se halla dividido el capital social de la sociedad «Tea-Cegos Cybersearch, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), la fusión se llevará a cabo como fusión impropia, a tenor y de conformidad con lo previsto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y, en su consecuencia, la fusión no dará lugar a aumento de capital de la sociedad absorbente ni procedimientos de canje. Asimismo, tampoco es precisa, en este caso, la elaboración de informe de los administradores, ni la intervención de expertos independientes.

4) Fecha efectos contables: las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2003.

5) Derechos especiales y ventajas: No existen en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida, persona que tenga derechos especiales distintos de las acciones ni se contempla el otorgamiento de ventajas de cualquier clase a favor de los administradores de las sociedades participes en la mencionada operación de fusión.

Octavo.—Aprobación del balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Noveno.—Somatimiento de las operaciones de fusión por absorción al régimen fiscal especial contemplado en el Capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995.

Décimo.—Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, cumplimiento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta General.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas. Asimismo, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y los representantes de los trabajadores podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid a, 26 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Muñoz Jiménez.—24.543.

**TECNORAMA, S.A.***Junta General Ordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Tecnorama, Sociedad Anónima», se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en la calle General Martínez Campos, número 42, entresuelo, el día 25 de junio de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Censura de la Gestión Social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2002, y resolución sobre aplicación del resultado.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión.

Madrid, 14 de mayo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Frederic Frommer.—22.222.

**TENDERS AGRUPATS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por esta sociedad, en virtud del acuerdo de la Junta de fecha 17 de Junio de 2002, va a procederse a una reducción de capital por un importe de 153.856 Euros, mediante el procedimiento de amortizar la totalidad de las acciones en autocartera. Se hace público a los efectos previstos en los artículos 165, 166 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Reus, 12 de mayo de 2003.—El Presidente, Juan Pascual Esteban Tomás.—23.192.

**TENSIÓN TEXTIL, S. L.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los socios a la Junta General que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la Colonia Agafalops de Ripoll, el día 19 de junio de 2003, a las veinte horas, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2002.

Tercero.—Aplicación de los resultados obtenidos en el ejercicio 2002.

Cuarto.—Renovación o, en su caso, nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Aprobación del Acta en la propia Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Todos los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta General podrán ser examinados desde esta fecha por los señores socios en el domicilio social de la Sociedad, pudiendo solicitar copias de los mismos, que les serán facilitadas de forma inmediata y gratuita.

Ripoll, 16 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Benet Camps.—22.570.

**TEOLCASA, SOCIEDAD LIMITADA***Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los socios a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, C/ Escultor Coomonte, 2, entresuelo, en Benavente (Zamora), el día 24 de junio de 2003 a las 18 horas, en primera convocatoria, o el día siguiente en el mismo lugar y hora indicados en segunda convocatoria, si procede, con arreglo al siguiente